En sesión celebrada el día 26 de marzo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a asumir que la cuestión de los cuidados y la asistencia personal es una inversión y un sector a priorizar en clave económica y social, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 26 de marzo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Teresa Sáez Barrao, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno.

Exposición de motivos

Todas las personas dependemos de las demás en algún momento de nuestra vida, requerimos cuidados, ya sea en algún periodo importante (al nacer, en la infancia, si enfermamos, durante nuestra vejez) o de manera sostenida y continuada en el tiempo a causa de enfermedades crónicas o razones de diversidad funcional.

Cuidar, el trabajo que significa cuidar, actualmente recae mayoritariamente –continúa recayendo, desde tiempos inmemoriales– en manos femeninas (un 83% de las personas que cuidan son mujeres). Ese es un trabajo minusvalorado, poco o nada remunerado, físico y psicológicamente duro, y asumido generalmente por mujeres que cuidan por una relación basada en lazos familiares (no mercantiles) dentro del marco invisibilizado del hogar, o bien trabajadoras remuneradas de forma precaria, en su mayoría mujeres migrantes de países empobrecidos y muchas de ellas en situación irregular.

Es ya una imperiosa necesidad empezar a afrontar la gran crisis que tenemos por delante (o una de ellas: la otra gran crisis anunciada y para la cual no se están aplicando las medidas preventivas imprescindibles para afrontarla es, sin duda, la crisis ecológica; el colapso de la ecología): hablamos de la crisis de los cuidados.

Así, la crisis de los cuidados acontecerá –está aconteciendo– al conjurarse: a) la progresiva ruptura de los esquemas tradicionales de género por parte de las mujeres y su asentamiento como sujetos de pleno derecho, b) la falta de implicación igualitaria en las tareas de cuidados por parte de los hombres, c) la pérdida de redes sociales de apoyo (intergeneracionales, comunitarias, en la empresa ... ) que fuerza a resolver los asuntos cotidianos de una forma mucho más individualizada, d) el retroceso en las prestaciones y servicios de la Ley de Dependencia y la falta de centralidad de los cuidados en las políticas sociales, así como el progresivo desmantelamiento general de los sistemas públicos de bienestar, e) la precarización del mercado de trabajo, de los horarios y de los salarios, que imposibilita el tiempo para el cuidado y a la vez no permite cubrir económicamente la externalización privada de los cuidados hacia empresas del sector, f) la invisibilidad permanente del conflicto al ser considerado una cuestión privada y g) el aumento exponencial de personas a cuidar y de la esperanza de vida.

Recordando que este es todavía un trabajo absolutamente precario en todos los sentidos y asumido mayoritariamente por mujeres –mujeres extranjeras en su mayoría–, se entiende que la falta de una cobertura pública suficiente de los cuidados ayuda a que la economía y la sociedad española perpetúen la desigualdad entre mujeres y hombres, consoliden la estratificación social, y obviamente mantengan un mal trato hacia las personas con necesidades de asistencia personal.

Así pues, esta es una propuesta para recuperar, reformular e impulsar una política pública de cuidados, y considerar ese sector como un motor de importancia vital dentro del sistema económico y el mercado de trabajo.

Así mismo, queremos que Navarra, dentro de sus competencias, sea pionera en este tema.

Según los datos del diagnóstico de la situación de las mujeres y los hombres de la Comunidad Foral Navarra, realizado por el INAI en agosto 2017, las mujeres navarras dedicaron 1 hora y 44 minutos más a diario que los navarros a actividades vinculadas al hogar y a la familia y 1 hora y 30 minutos menos al trabajo remunerado.

El hecho de que las mujeres carguen con las tareas del hogar y de los cuidados les deja menos tiempo para el empleo remunerado, pero también para el ocio u otras actividades tales como las aficiones y juegos, o los deportes y actividades al aire libre (a los que dedican 27 y 29 minutos menos diarios que los navarros de promedio), pero también para otras actividades como el estudio (24 minutos menos) o a informarse en los medios de comunicación (22 minutos menos).

La segunda cuestión relevante es que se detecta una división de género en las tareas que mujeres y hombres desarrollan en lo que atañe a la familia, hogar y cuidados.

Para los navarros la percepción del esfuerzo que tienen que hacer para compaginar trabajo con tareas del hogar es poco o ninguno en un 78% de los casos, mientras que el esfuerzo que perciben que tienen que hacer las navarras es mayor pues un 40% de mujeres manifiesta que les cuesta mucho o bastante esfuerzo.

Dentro del hogar sigue produciéndose un reparto tradicional de las tareas con una escasa asunción por parte de los navarros de aquellas funciones propias del cuidado de las personas y de las tareas del trabajo doméstico (limpieza, cocina etc.).

El volumen de hombres que disfrutan de una parte de la cesión del permiso de maternidad sigue siendo anecdótico sin que se haya registrado una evolución significativa en los últimos diez años. En cuanto a las excedencias para el cuidado de hijos e hijas y familiares en 2015 las navarras disfrutaron del 94,2% de las 1.539 excedencias solicitadas para el cuidado de hijos e hijas.

Por lo que respecta a las excedencias para el cuidado de familiares (generalmente referidas al cuidado de personas mayores o dependientes), en 2015 fueron empleadas en el 79,8% de casos por mujeres y el 20% por hombres.

Yendo a lo económico, invertir en el sector de los cuidados es una propuesta clave para provocar un cambio profundo; para la generación de empleo y hacer frente al paro sistémico que achaca este país; para poner en contacto a esa demanda de trabajo con esa necesidad de alguien trabajando que requieren tantas personas dependientes; y para la reconversión de la economía hacia un modelo basado en actividad con poco impacto sobre el entorno que esté acorde con los límites ecológicos del planeta.

Propuesta de resolución

1. EI Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a asumir que la cuestión de los cuidados y la asistencia personal, además de ser una cuestión de justicia de género, es una inversión y un sector a priorizar en clave económica y social.

2. EI Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a apoyar y favorecer los Pactos Locales de Conciliación y otros acuerdos que trabajen la corresponsabilidad de la vida personal, familiar, laboral y social en el ámbito municipal.

3. EI Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a realizar un Pacto Institucional del Cuidado que recoja el compromiso de todos los departamentos de Gobierno de Navarra de situar el cuidado y las necesidades de las personas en el centro de todas sus políticas, planes, programas y actuaciones (medida 23 del apartado 2.5. Igualdad, del Acuerdo Programático).

4. EI Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a elaborar en un período de diez meses y en sintonía con el capítulo II “sostenibilidad de la vida: trabajo productivo y reproductivo” de la futura Ley de Igualdad de Navarra y previo estudio del impacto económico, social y de género, un plan de actuación que recoja las actividades ya realizadas desde los diferentes departamentos (cláusulas de contratación, atención a cuidadoras...) y la puesta en marcha paulatina y debidamente calendarizada de, al menos, las siguientes medidas:

a) Reformar dentro de las competencias propias el sistema de permisos por nacimiento o adopción, estableciendo permisos iguales para cada persona progenitora –independientemente de su sexo, orientación sexual o tipo de familia–, intransferibles –como todos los demás derechos laborales y sociales–, retribuidos con el cien por cien del salario y garantizando la protección del puesto de trabajo durante el disfrute de los mismos.

b) Aumentar significativamente la inversión y dedicación de recursos públicos a esta materia.

c) Universalizar el derecho de las personas a que los servicios públicos de atención a la dependencia les proporcionen la autonomía funcional plena, ensanchando progresivamente los supuestos que permiten disponer de atención, cuidados y asistencia personal a domicilio.

d) Garantizar una plantilla pública de personas profesionales de atención y cuidados en sintonía y coordinación con los y las profesionales de atención a la salud, con pleno respeto de los derechos laborales de estos últimos.

e) Garantizar el cumplimiento en las contrataciones públicas de la ley navarra y de todas y cada una de sus cláusulas relacionadas con la conciliación y corresponsabilidad y otras.

f) Desarrollar medidas tanto de sensibilización e incentivación como de inspección para favorecer la incorporación efectiva al régimen general de la seguridad social de las empleadas y empleados del hogar.

g) Reconocer y hacer efectivo el derecho universal a la Educación Infantil pública y gratuita desde los cero años.

5. EI Parlamento de Navarra insta a Gobierno de España a:

a) Implantar la jornada laboral de 35 horas semanales empezando por la Administración y otras entidades de derecho público.

b) Reconocer plenos derechos laborales a las empleadas de hogar, equiparándolas a las demás personas trabajadoras por cuenta ajena.

c) Recuperar la cotización a la Seguridad Social para las cuidadoras del entorno familiar.

d) Establecer prestaciones por hijo o hija a cargo adaptadas al nivel de renta y tipo de familia, con especial atención a las familias monoparentales.

e) Establecer medidas de erradicación del fraude en la contratación a tiempo parcial.

f) Potenciar y mantener de forma progresiva un sistema público de cuidados y atención a la dependencia integrado, complementario y equiparable al sistema público de salud, basado en la asistencia personal para la vida independiente. Un sistema que reconozca el derecho universal de las personas a ser cuidadas, ampliando y superando la actual Ley de Dependencia y basado en una inversión pública prioritaria para la contratación de personal de cuidados vinculado a los servicios territoriales de salud y en coordinación con las comunidades autónomas.

En Pamplona-Iruñea, a 21 de marzo de 2018

La Parlamentaria Foral: Teresa Sáez Barrao